



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

**Secretaría de Marina
Coordinación General de
Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante**

Oficio .DGMM.- **157**2022

ASUNTO: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022.



SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS
Y MARINA MERCANTE

0062

26 ENE. 2022

Hora: 14:16
Recibió: Cisette

ACUSE

C. Aarón Santos Gaspar
Representante legal de Jas
Shipping Services, S de RL de CV

Calle Román Magaña, núm. 304, entre Calle
Morelos y Lerdo de Tejada, CP. 86605, Paraíso, Tab.

Me refiero a su escrito de fecha 29 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/006/2019** oficio 7.2.201.-145 de fecha 13 de febrero de 2019, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Natividad Aguilar González** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Jas Shipping Services, S de RL de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Frontera, Tabasco**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Natividad Aguilar González**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Jas Shipping Services, S de RL de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Frontera, Tabasco**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Jas Shipping Services, S de RL de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Frontera, Tabasco, ubicadas en:

Calle Román Magaña, núm. 304, entre Calle Morelos y Lerdo de Tejada, CP. 86605, Paraíso, Tabasco

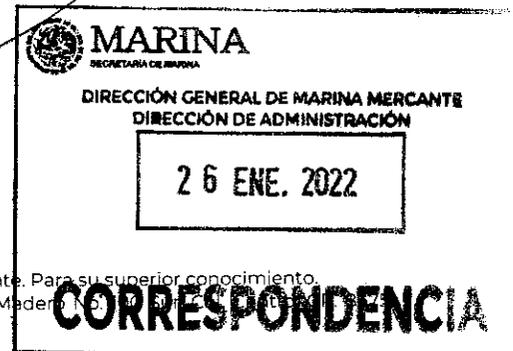
Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/006/2019**, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V, Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora



Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista** - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Alt. Alfonso Rodríguez Loaiza.- Capitán de Puerto en Frontera, Tabasco.- Calle Madroño No. 105, P.O. Box 105, P.O. 86605, Paraíso, Tabasco.

HJR/TRM/ERN*mgr

Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1er Piso, Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección, Coapa, Alcaidía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04470 T +52 (55) 5624 6500 Ext. 6079

